

CONSTANCIA: Dentro del término legal el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto fechado Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). Fueron hábiles: 25,26,29 de Julio del 2021, hasta las 5 P.M. Armenia Q., mayo 20 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 319 del Código General del Proceso, el escrito que antecede mediante el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición en contra del auto fechado que libro mandamiento de pago fechado Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) proferido dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **OLGA LUCIA HOYOS CRUZ** en contra de la señora **JENNIFER GALVIS LLANOS**, se mantendrá en la secretaría del Juzgado por un (1) día en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 110 Ibídem, en traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días; lo cual se hará constar en lista que se fijará el día veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022), el término empezará a correr a partir de las Siete de la mañana (7 a.m.) del día veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidós (2022).



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.